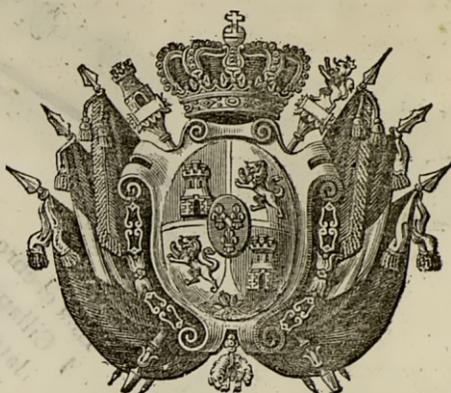


Se admiten suscripciones, voluntarias á este periódico, que sale *os mártres y oíérnes*, en la Redaccion, á 6 rs. al mes, llevado á sus casas.



Para fuera de esta Ciudad tambien se admiten á 20 rs. por trimestre, franco de porte. Todo los avisos que se remitan serán francos de porte.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

3.^a Seccion.= Proteccion y Seguridad.= Circular.= Número 66.

Estando mandado por este gobierno político á los alcaldes de las cabezas de partido que del diez al veinte del corriente, recauden los productos de los documentos de retribucion dados como son pases, pasaportes, licencias y otros, prevengo á los alcaldes de los pueblos se presenten sin demora á los de su respectivo partido con el importe de los que á cada uno hayan correspondido, y no verificándolo para antes del 26 del presente mes, ordeno á los precisados alcaldes de las cabezas de partido que usen de toda su autoridad y atribuciones contra los morosos: adoptando por última providencia la de remitirlos presos á disposicion del Gefe Político. Burgos 13 de Abril de 1839.=Juan Antonio Garnica.

3.^a Seccion.= Proteccion y Seguridad.= Circular.= Número 67.

El Sr. Alcalde 1.^o Constitucional de la Villa de Briviesca D. Gregorio Perez, me dice en fecha 10 del corriente lo que copio.

«Cumpliendo con lo que V. S. previene á los Alcaldes cabezas de Partido en la regla 13.^a de la circular de 26 de marzo último, número 50, inserta en el Boletin de 29 del mismo, sobre conduccion de pliegos conforme al plan que comprende toda la provincia, incluyo á V. S. el de este partido judicial, que he procurado arreglar con la debida oportunidad, y desearé merezca la aprobacion de V. S. dignándose al propio tiempo acusar su recibo para mi satisfaccion.»

Y llenando todos mis deseos el plan de comunicaciones de los pueblos del partido judicial de

Briviesca, entre sí con la cabeza del mismo, y á que hace referencia el preinserto oficio, prevengo á todos sus alcaldes y ayuntamientos la exacta observancia bajo su mas estrecha responsabilidad.= Burgos 13 de Abril de 1839.=Juan Antonio Garnica.= Francisco de Borja Vidarte, Secretario.

Juzgado de 1.^a instancia del partido de Burgos.

Don Faustino Arranz, Juez de 1.^a instancia de esta Ciudad de Burgos y pueblos de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren con derecho á los bienes que muriendo dejó Doña María Velencapetillo, huérfana de D. Miguel, administrador que fué de Correos en Tudela de Navarra, fallecida intestada en esta de Burgos en el ocho de octubre del año último, para que dentro de treinta dias que les prefirió, por tercer término, comparezcan ante mí, y por el oficio del infrascripto Escribano por Procurador de los de este Juzgado, y poder bastante á deducir su accion, pues les oiré y haré justicia, en lo que la tengan; con apercibimiento que pasado dicho término, resolveré definitivamente lo que á justicia correspondá, y les parará el perjuicio á que su inaccion y silencio les haga acreedores. Dado en Burgos á 11 de abril de 1839.=Faustino Arranz.=Por su mandado.= Agustin de Espinosa.

En este Juzgado se está instruyendo causa criminal en aberiguacion de los autores del robo ejecutado en el camino de Sarracin, el dia 17 de marzo próximo pasado, á la Señora é hija del Sr. D. Pedro Martinez de Velasco, Magistrado de la Audiencia territorial, por dos hombres al parecer del pais, cuyas señas de los sujetos y las de la caballería robada son como siguen.

Poca estatura los dos, el uno grueso sin pelo

de barba, y el otro algo mas delgado, y con barba aunque poca, de color trigueño los dos, y como de 20 años, con anguarinas y calzon corto de paño pardo, albarcas y medias de lana, el uno blancas y el otro azules, sombreros caleseros de copa baja, con una pistola pequeña cada uno, apie.

La yegua de 6 cuartas y media, pelo negro sin mancha de otro color, poca cola, cerrada, y de pocas carnes y clines, y la oreja izquierda un poco cortada.

Y á fin de que se practiquen cuantas diligencias sean dables en busca de dichos sujetos por los pueblos comprendidos en este partido judicial y se proceda á su captura, he mandado se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, con el objeto de que los alcaldes puedan con mas facilidad descubrir quienes hayan sido, remitiendo cada uno testimonio de las que practicaren para unirlos á la causa de su procedencia. Burgos abril 11 de 1839.—El Juez de 1.^a instancia.—Faustino Arranz.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—La audiencia de Puerto-Rico ha consultado si pueden intervenir legítimamente en los juicios verbales y de paz ó conciliación en calidad de hombres buenos los curas párrocos, despues de haber resuelto el propio tribunal por sí que las demas personas aforadas pueden legalmente ejercer las funciones de tales hombres buenos. Y S. M., conformándose con el parecer del supremo tribunal de Justicia, y no encontrando en los cánones fundamento alguno para escluir á los clérigos de aquella intervencion pacífica, que por otro lado es tan propia de su ministerio, se ha servido resolver que no debe privarse á los párrocos y demas clérigos, asi como tampoco á las otras personas que gozan de un fuero especial, de la facultad de asistir como hombres buenos á los mencionados juicios. Y lo digo á V. S. de real orden para los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de marzo de 1839.—Arrazola.

ANUNCIOS.

La Esperanza. Periódico literario.—Saldrá todos los domingos por la mañana, constará de un pliego de buena impresion en papel marquilla, y una estampa grabada por los mejores artistas.

Su precio en Madrid, será el de 2 rs. al mes y 10 por un trimestre franco de porte en las provincias.

Los suscritores de Madrid podrán adquirir por el modico precio de dos rs. mensuales de aumento un tomo de novelas de los mas célebres autores; y los de las provincias por 10 rs. cada trimestre.

La primera novela que se repartirá con el 2.^o n.^o

se titula *una conspiracion en tiempo de Luis XIII.* original del Conde Vigny.

Se suscribe en Burgos en la librería de D. Timoteo Arnaiz.

En la villa de Lantadilla provincia de Palencia, se halla un molino arinero con cuatro paradas, y fundado en el río Pisuegra, dicho molino, que está cegado su cauce por las arenas de una crecida, se halla inútil, siendo del comun y distando solos catorce pasos el agua. Si alguno á su costa, quiere ponerle corriente, que pase á tratar con el ayuntamiento de dicha villa arrendándosele por los años en que se conviniere para su reintegro.

Se halla vacante el partido de Médico de la villa de Monasterio de Rodilla; su dotacion consiste en 240 fanegas de trigo alaga pagadas por los pueblos de que se compone el partido para San Miguel de cada un año: los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la secretaría de ayuntamiento, francas de porte en lo que resta del presente mes.

Asi mismo se halla vacante igual plaza del pueblo de Abellanosa, con sus agregados Iglesia-Rubia y Torrecitores, con la dotacion de 115 fanegas de trigo; libre de contribuciones y casa devalde para vivir. Los memoriales se dirigirán al alcalde de Abellanosa.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Huerta de arriba, uno de los barrios de que se compone la villa de Valdelaguna; su dotacion consiste en 80 fanegas de trigo; 400 rs. en dinero; cien cargas de leña, casa y huerto; y libre de toda contribucion. Los memoriales se dirigirán á su ayuntamiento.

Teatro extranjero.—Con este título publicará el Editor del teatro moderno español las obras dramáticas mas escogidas de todos los países, dando un lugar especial y de preferencia, á las que al interés y belleza del escrito reúnan la novedad y el efecto que para ser representadas se exige como indispensable. El objeto de esta nueva empresa se manifiesta cumplidamente en los prospectos que se darán en la librería de Arnaiz, donde se hallará abierta la suscripcion. El tamaño, letra y papel, será igual al que se ha empleado en los dramas publicados por dicho editor; cada entrega comprenderá uno, y se darán tres por lo menos todos los meses. Los precios de suscripcion 2 reales en Madrid y 4 en las provincias. Seis formarán un tomo que llevarán su índice y portada.

En la Rifa de efectos y metálico celebrada el 13 del corriente á beneficio de la casa de Hospicio y Niños expósitos de esta ciudad, han salido premiados los numeros 1531 en primera suerte, y en segunda el 2542.

Tratado del derecho penal por M. Rossi.—Se está imprimiendo en Madrid y se publicará á la mayor brevedad una traduccion elegante y castiza de esta obra muy conocida y apreciada entre todos los jurisconsultos españoles. La traduccion es de D. Cayetano Cortés. De los demas pormenores de esta obra hablarán los prospectos que se darán á su publicacion en la librería de D. Timoteo Arnaiz.